

PROPUESTA LEGISLATIVA

Desarrollo de una norma de gestión

OBJETO DE LA LEY:

- Desarrollar un modelo de gestión pública que potencie los valores de lo público estatal, democrático y popular.
- Establecer pautas homogéneas en el modelo de gestión pública como forma de facilitar la coordinación y la integralidad.
- Impulsar la eficiencia, eficacia, relevancia y pertinencia en el accionar de la Administración Pública, fomentando la normalización y mejora de procesos y productos y desarrollando criterios políticos, sociales y económicos en su evaluación.
- Facilitar el desarrollo de políticas transversales de gestión y desarrollo a partir de criterios / estándares / herramientas / dispositivos de gestión comunes o paralelos en los Estados nacional, provinciales y municipales.
- Promover una adecuada aplicación de las normas de gestión, evitando ineficiencias derivadas de múltiples modelos y de actividades vinculadas a certificaciones divergentes.

FUNDAMENTACIÓN:

Los modelos de gestión pública comprenden un complejo entramado que vincula lo estratégico con lo administrativo, lo técnico con lo político.

Esta complejidad ha quedado en evidencia en los últimos años, cuando se han desarrollado diferentes programas de cambio, fortalecimiento y calidad organizacional que tomaron como base diferentes modelos tales como el organizado alrededor del premio nacional o los premios provinciales a la calidad, normas IRAM – ISO, Carta iberoamericana de Función Pública y Calidad, Carta Compromiso con el Ciudadano, etcétera.

Inclusive, se ha dado el caso de oficinas estatales que desarrollaron experiencias que toman como modelo programas de calidad desarrollados en España, la Unión Europea y la República de Chile, entre otros.

De un análisis de estos sistemas se ha podido observar que muchos de los valores que promueven son tomados del sector privado y, en tal sentido, incompatibles con valores de lo estatal. Así, por ejemplo, en muchos casos se dirigen a clientes o consumidores -en lugar de ciudadanos- promueven la segmentación de su mercado -en lugar del acceso universal-, establecen medidas de eficiencia como valor supremo de la gestión, etcétera.

Por otro lado, la multiplicación de modelos de gestión, genera niveles de contradicción e inconsistencia, lo que no sólo no favorece una adecuada

coordinación e integralidad sino que, en sentido contrario, profundiza las tendencias hacia la fragmentación del accionar estatal.

Por último, y a partir del prestigio que brindan las certificaciones, ha proliferado un mercado que se dirige a circuitos no necesariamente sustantivos, como así también se han detectado casos de escasa excelencia en los refrendos realizados.

Visto todo esto, y en virtud de la amplia experiencia desarrollada en el Estado Nacional -por ejemplo, a partir de la Oficina Nacional de Innovación de la Gestión- y en varios estados provinciales y municipios, se considera que se ha alcanzado la madurez suficiente como para desarrollar un modelo de gestión propio, con la plasticidad suficiente como para que pueda adaptarse a las diferentes situaciones horizontales y verticales del Estado Argentino en su conjunto (Nación, Provincias y Municipios, respectivos Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Este modelo, debe completarse con el desarrollo de circuitos de capacitación y asistencia técnica para su implementación y de auditores que garanticen que el mismo nos será instalado de forma espuria.

PUNTOS FUNDAMENTALES:

- Encomendar a la Jefatura de Gabinete de Ministros, para que en el marco del Consejo Federal de la Función Pública, desarrolle un modelo de gestión pública de utilización obligatoria.
- Establecer los valores de lo público estatal en los que debe encuadrarse este modelo de gestión. Estos valores deberán tomarse de la nueva "Carta Iberoamericana del Estado Nacional y Popular", hoy en en proceso de construcción.
- Asimismo, instruir a la Jefatura de Gabinete de Ministros para que desarrolle:
 - Estrategias de financiamiento y asistencia técnica para poder implantar el modelo en Provincias y Municipios
 - Poner en funcionamiento un sistema de certificación del modelo de gestión.
 - Desarrollar una estrategia de articulación del modelo con los otros instrumentos de calidad en vigencia (carta compromiso, premio provincial, autoevaluación) o a desarrollar.
 - Acordar con Universidades Nacionales instancias de capacitación y certificación de auditores autorizados a otorgar certificación.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN:

Solicitar la adhesión de las Provincias y que estas, a su vez, lo gestionen ante los respectivos municipios

Jefatura de Gabinete de Ministros